



ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2.014.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDE - PRESIDENTE,

D. Gerardo Álvaro Fernández (P.P)

TENIENTE DE ALCALDE,

D. Salvador Aceituno Durán (P.P.)

CONCEJALES,

D. Carlos Gascón Rubio (no adscrito).

D. Pedro López López (P.S.O.E.)

D. Miguel Díaz Yañez (P.S.O.E.)

Dña. Sonia del Olmo del Olmo (U.V.P.R.)

D. Francisco Javier Abad Benito (U.V.P.R.)

Secretario - Interventor,

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las diecinueve horas y cinco minutos del día cuatro de junio de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, que constituyen la totalidad de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Gerardo Álvaro Fernández, asistido del Secretario - Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidencia de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión iniciándose, a continuación, el examen de los puntos incluidos en el Orden del día.

Antes de comenzar a debatir sobre los mismos, el Alcalde pregunta a los firmantes del escrito por el que se solicita la celebración, con carácter extraordinario, de esta sesión, si el orden del día de la misma recoge con exactitud los

puntos contenidos en el mismo. D. Javier Abad Benito reitera en tres ocasiones en referencia al escrito del que es uno de los firmantes que *"yo tengo lo que yo he solicitado"*. Dña. Sonia del Olmo del Olmo responde que el orden del día recoge los puntos que habían solicitado en su escrito. D. Carlos Martín Gascón pregunta al Alcalde, refiriéndose al Secretario - Interventor que suscribe, en calidad de que está presente en el Pleno, ya que él no ha sido informado de su nombramiento. Responde el Alcalde que está como Secretario.

Durante la celebración de la sesión se vinieron produciendo numerosas intervenciones, cruces de palabras y algún incidente, protagonizados tanto por miembros de la Corporación como por algunos sujetos que se encontraban entre el público asistente.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Los miembros de la Corporación han recibido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 24 de octubre y 12 de diciembre de 2.013 y 30 de abril de 2.014, que por diversos motivos no han podido ser sometidas a la aprobación del Pleno con anterioridad.

D. Javier Abad, en referencia al contenido de las mismas manifiesta que se le malinterpreta porque de sus palabras podría deducirse que considera que las personas del gremio de hostelería no trabajan, cuando más bien considera que trabajan mucho. En relación con lo que denomina *"mi informe"* en referencia al escrito mediante el cual formalizó su dimisión como Tesorero, el acta recoge como fecha del escrito la del día *"16 de los corrientes"* (octubre de 2.013) cuando la fecha de presentación del mismo en el registro fue la del día 17 de octubre de 2.013, por lo que no se explica a qué oscuros intereses obedece que se diga que la fecha del escrito es la del día 16 de octubre de 2.013. Por último, en relación a lo manifestado por el Alcalde en relación a la extinción del contrato de limpieza de distintas instalaciones municipales con una empresa y la contratación de una persona como trabajadora empleada de la limpieza de las mismas, acusa a aquel de no decir la verdad. El Alcalde le invita a que si no es así lo documente en éste momento.

D. Pedro López López manifiesta, dirigiéndose al Secretario, la ilegalidad de la celebración de la sesión celebrada el día 30 de abril del corriente (celebración del sorteo para la constitución de las mesas electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo), poniendo en duda que la sola asistencia del Alcalde y del Secretario sea suficiente para la celebración de un Pleno.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY

El Secretario que suscribe da lectura de la comunicación recibida el día 25 de abril de 2014, procedente de la Junta Electoral de Zona, por medio de la cual se da a su vez traslado del acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 23 de abril de 2014 (Expte. 140/279) que recoge el pronunciamiento mediante Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013 acerca del órgano competente para la celebración de los sorteos de miembros de las Mesas electorales, modo de proceder e inexistencia del quórum requerido, que no podrá constituir un obstáculo para la realización de dicho sorteo.

D. Pedro López López manifiesta que tendrá que leer dicha Sentencia del Tribunal Constitucional para ver si dice eso.

En este punto, al tomar la palabra el Alcalde se ve interrumpido en dos ocasiones por comentarios surgidos del público, preguntando el Alcalde quien es el autor de los mismos. Tras un momento de silencio, un sujeto del público dice ser el autor de los mismos, siendo expulsado por el Alcalde del salón de sesiones, ofreciendo breve resistencia a hacerlo, si bien al salir y dirigiéndose al Alcalde manifiesta que *"eso me lo dices abajo"*.

A continuación se procede a la votación de la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones arriba señaladas, que queda como sigue:

- Acta de la sesión del día 24 de octubre de 2.013: 2 votos a favor (Alcalde y Sr. Aceituno Durán); 3 votos en contra (Sra. Del Olmo del Olmo y Sres. Abad Benito y Gascón Rubio) y 2 abstenciones (Sres. López López y Díaz Yañez).
- Acta de la sesión correspondiente al día 12 de diciembre de 2.013. Resulta aprobada por unanimidad.
- Acta de la sesión correspondiente al día 30 de abril de 2.014: 2 votos a favor (Alcalde y Sr. Aceituno Durán) y 5 abstenciones.

En este punto el Alcalde interrumpe la celebración de la sesión, realizando una llamada telefónica al Cuartel de la Guardia Civil de Campo Real, solicitando la presencia de algún efectivo de dicho Cuerpo en el Ayuntamiento a fin de evitar posibles incidentes a la terminación de la sesión en relación con lo anteriormente sucedido.

2º.- Anulación de retribución del Sr. Alcalde – Presidente y utilización de dicha partida para la apertura de las actividades sociales clausuradas como capi, biblioteca, etc. y poder garantizar a todos los niños escolarizados el transporte escolar para Pozuelo del Rey.

El Alcalde da la palabra a D. Javier Abad al ser uno de los firmantes que solicitan la celebración de esta sesión. Manifiesta el mismo que el escrito solicitando la convocatoria fue presentado en el registro el día 30 de diciembre de 2013, quedando enterados el día 13 de enero de 2014 que la sesión no podía celebrarse al carecer el Ayuntamiento de Secretario – Interventor. Posteriormente remitieron escrito a la Comunidad de Madrid comunicando dicha situación en la que se encontraba el Ayuntamiento y el día 13 de febrero de 2014 mantuvieron una reunión con el Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid a la que asistieron también el Alcalde y el Teniente de Alcalde y a la que también se convocó al Secretario. En dicha reunión recibieron del Director General información sobre la manera de llevar a cabo el nombramiento de un Secretario – Interventor para el Ayuntamiento, sin que hasta el día de hoy hayan tenido conocimiento del nombramiento del mismo. Señala por último que no figura en la página web del Ayuntamiento el acta de la sesión en la que fue aprobada la retribución del Alcalde, entre otros, con su voto, no obstante figurar el resto de las actas.

Interviene el Alcalde, que afirma no conocer a dos personas más desleales, en referencia a dos de los miembros firmantes, reprochándoles que a pesar de tener conocimiento, dada su condición de miembros del equipo de gobierno municipal hasta hace poco tiempo, que está dedicado en exclusiva a las tareas del Ayuntamiento y que no percibe nada por desplazamientos, dietas y otros gastos, uso de su teléfono particular que abona íntegramente, etc. este es el trato que recibe.

D. Salvador Aceituno Durán manifiesta que lo que proponen los firmantes constituye una prevaricación, pues pretenden destinar a sabiendas la cantidad que supone el ahorro del importe de la retribución del Alcalde a otros gastos como el transporte escolar, biblioteca y capi, que no son competencias que se puedan exigir a este Ayuntamiento y no al pago de deuda.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY

El funcionario que suscribe solicita la palabra para informar a la Corporación que independientemente del acuerdo que adopten en relación a retirar la retribución que percibe en la actualidad el Alcalde, la reforma local que supone la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y toda la legislación de desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, delimitan tanto las competencias propias del Ayuntamiento como la obligación de dar prioridad al pago de la deuda y al cumplimiento de la normativa para evitar la morosidad de las Administraciones Públicas, lo que se traduce en la imposibilidad de destinar dicha cantidad a los fines que se proponen en el punto del orden del día. Puntualiza, además, que el Programa de los CAPI estaba promocionado por la Comunidad de Madrid, que lo subvencionaba en gran medida, programa que dejó de prestarse hace ya algunos años.

D. Pedro López López manifiesta que la norma citada no dice eso y que además está recurrida. Añade que ninguna ley dice que no se puedan destinar las cantidades a gastos del centro cultural.

D. Javier Abad responde a lo manifestado por D. Salvador Aceituno reprochándole que esté haciendo de juez cuando le dice lo que es o no es prevaricación y añade que se destine la cantidad a lo que diga la legislación que se pueda hacer.

A continuación se procede a votar la propuesta que constituye el objeto de este asunto conforme al orden del día, resultando aprobada con cinco votos a favor (Sra. del Olmo y Sres. Abad, Gascón, López y Díaz) y dos en contra del Alcalde y del Sr. Aceituno.

4º.- Establecimiento de días y periodicidad de las sesiones ordinarias.

D. Carlos Gascón propone que las sesiones de carácter ordinario se celebren los primeros miércoles de mes, cada dos meses, a las diecinueve horas, y si coincidiera con día festivo, el martes inmediatamente anterior. Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con cinco votos a favor (Sra. del Olmo y Sres. Abad, Gascón, López y Díaz) y dos en contra del Alcalde y del Sr. Aceituno.

5º.- Rendición de todas las acciones tanto de abogados, asesores judiciales, asesores de cualquier naturaleza, así como los contratos, minutas y procedimientos desde el comienzo de la legislatura actual.

El Alcalde afirma que para dar cuenta de la información había solicitado la presencia del Letrado del Ayuntamiento, que es quien mejor puede hacerlo, teniendo confirmada su asistencia. Desgraciadamente no ha podido asistir debido al fallecimiento de su madre, por lo que dará respuesta en una futura sesión, cuando pueda acudir el citado letrado. No obstante, recuerda, dicha información puede afectar a personas concretas de la Corporación por lo que su tratamiento debe hacerse de acuerdo con la legislación sobre el particular.

D. Pedro López dice que por su parte no le preocupa que se dé la información a pesar de las tres querellas que el Ayuntamiento ha interpuesto contra su persona en relación a determinadas actuaciones en su gestión como Alcalde, exigiendo del Alcalde que dé cuenta de lo que se le solicita.

El funcionario que suscribe se ofrece a informar de aquellas cuestiones de las que tiene conocimiento, manifestando D. Pedro López que quien tiene que hacerlo es el Alcalde puesto que el Secretario podría incurrir en presunta prevaricación si no se suministra toda la documentación.

D. Carlos Gascón exige al Alcalde que informe en este momento, a lo que el Alcalde se niega ratificándose en lo manifestado.

6º.- Rendición y aprobación por el Pleno de todas las acciones judiciales que tenga el Ayuntamiento.El Alcalde reitera lo manifestado en el punto anterior, preguntando D. Carlos Gascón que cuando cree que podrá suministrar la información solicitada.

Responde el Alcalde que en unas dos semanas intentará convocar una sesión para responder a dichas cuestiones, en la que espera se pueda contar con la presencia del letrado.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY

7º.- Rendición de deuda actual detallada de todos los suministros, contratos, proveedores, indemnizaciones y convenios con la administración, mancomunidades y otras entidades tanto públicas como privadas.

Toma la palabra el Alcalde, reproduciéndose de nuevo el cruce de varias intervenciones y cruzadas de distintos miembros de la Corporación. D. Javier Abad exige en varias ocasiones que se dé respuesta a lo que denomina como *"mi informe"*, al que al día de la fecha todavía no se ha dado contestación.

El Alcalde trata de tomar la palabra, viéndose interrumpido por D. Pedro López, al que advierte guarde silencio hasta en tres ocasiones, ordenando su expulsión del Salón de Plenos, abandonando el mismo dicho Concejal.

Dos sujetos de entre el público optan igualmente por salir del Salón de Plenos en ese momento, increpando uno de ellos al Alcalde, diciendo que lo que tiene que hacer es dar las cuentas, así como al Secretario que suscribe, de quien afirma que *"se significa mucho"*. El Alcalde le pregunta por su nombre, respondiendo que se llama Angel, solicitándole igualmente sus apellidos, a lo que le responde *"que te den"* a la vez que realiza un gesto con la mano mostrándole el dedo corazón.

Sin solución de continuidad se produce otro cruce de palabras entre D. Carlos Gascón y el Alcalde, al que advierte con su expulsión, respondiéndole el primero que *"no tienes vergüenza"*, lo que provoca la misma, abandonando D. Carlos Gascón el Salón de Plenos.

Una vez se puede reanudar la sesión, D. Javier Abad insiste en requerir del Alcalde respuesta a su informe, entendiéndose por tal su escrito de fecha de 16 de octubre de 2013 (fecha de registro de entrada del día 17 de octubre de 2013), mediante el cual formalizaba su renuncia al cargo de Tesorero de la Corporación, en el que manifiesta haber observado una serie de irregularidades en la llevanza de la Hacienda Local.

Ante la insistencia, el Alcalde dice que va a contestar al escrito de D. Javier Abad, dando repaso a todas las presuntas irregularidades denunciadas por el Concejal.

Da la palabra a quien suscribe para que informe respecto a aquellas cuestiones que afectan a la realización de determinados pagos (pagos de caja sin justificante y de gratificaciones en metálico, sin su inclusión en nómina ni justificante de pago) y manejo y custodia de fondos, valores y efectos, jefatura de recaudación municipal y responsabilidad administrativa de las funciones contables de la tesorería, subrayando este Secretario que las mismas, de conformidad con la normativa legal aplicable, constituyen precisamente una responsabilidad del Tesorero.

En relación a la rendición de determinados informes de carácter periódico al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cumplimiento de las medidas de lucha contra la morosidad y pago a proveedores, marcos presupuestarios, seguimiento del plan de ajuste, igualmente se informa acerca de distintas cuestiones, como las actuaciones de puesta en marcha de los mecanismos de rendición (aplicaciones y procedimientos), del propio retraso del Ministerio en la elaboración de algunas de las aplicaciones precisas para facilitar su rendición, la falta de continuidad en el puesto de Secretaría – Intervención o la propia actuación del Sr. Tesorero durante su desempeño del cargo. Igualmente informa que tal vez lo más preocupante de cuanto manifiesta en su escrito el Sr. Abad lo constituya el hecho de un supuesto uso, sin su autorización ni la del Alcalde, de su firma electrónica como Tesorero para la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas, o lo que es todavía más grave, la utilización de su firma electrónica para dar de baja a un clavero sin su consentimiento ni el del Alcalde.

Respecto al supuesto uso de la firma electrónica en relación con la Cámara de Cuentas, posteriores gestiones realizadas ante la misma para la rendición del informe anual de contratación, confirmaron que el titular y tenedor de las claves para su rendición era precisamente el Sr. Abad, por lo que hubo de remitirse por correo ordinario el informe y se encuentra pendiente aún a día de hoy, por lo que le consta, la designación de la persona tenedora de las nuevas claves.

En cuanto a la supuesta utilización de su firma electrónica para la realización de la baja de claveros sin su consentimiento ni el del Alcalde, este Secretario sólo puede subrayar la gravedad del hecho denunciado así como de las consecuencias que pueden derivarse.

El Alcalde toma la palabra señalando que va a dar respuesta al escrito de D. Javier Abad así como cuenta de todas las gestiones llevadas a efecto para aclarar las irregularidades denunciadas por el mismo.

A tal efecto exhibe un documento remitido por el Sr. Recaudador en el que refleja las dificultades que ha encontrado para desarrollar su labor durante el tiempo durante el cual el Sr. Abad ha ocupado el cargo de Tesorero.



AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL REY

Igualmente exhibe escrito de la empresa Gas Natural Unión Fenosa en el que se da cuenta tanto de las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento en concepto de suministro de energía eléctrica como de las dificultades que encontraron los responsables de la misma para negociar un calendario de pagos de dichas cantidades con el Sr. Abad, lo que no consiguieron, sin que de ninguna de ambas cuestiones fuera informado, como Alcalde, por el Sr. Abad cuando era Tesorero, teniendo conocimiento de todo ello cuando tuvo entrada en el Ayuntamiento un aviso de corte inmediato del suministro, lo que le obligó a negociar con toda urgencia un convenio para el aplazamiento del pago y evitar el corte del suministro.

Reprocha igualmente al Sr. Abad la deslealtad con la que se comportó en su calidad de vocal del Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM), poniendo en riesgo la celebración de cursos de formación para personas en paro al suministrar información malintencionada ante la Junta de la misma, de lo que son testigos distintos Alcaldes y Concejales de varios Ayuntamientos, o el hecho de que afirme desconocer los gastos o expediente de las fiestas cuando el Sr. Abad, como miembro del equipo de gobierno participaba en las reuniones que a tal efecto se celebraban.

Exhibe igualmente el Alcalde un certificado emitido por el Banco Bilbao Vizcaya en el que además de manifestarse literalmente que el administrador único de las altas y bajas de los claveros en las cuentas municipales era el Sr. Abad, se recoge puntualmente la fecha, hora y dispositivo (token) desde el que se realizaron los cambios no autorizados de claveros (baja de uno de los mismos), que precisamente era el que pertenecía al Sr. Abad.

Durante la intervención del Alcalde, el Sr. Abad manifiesta en varias ocasiones que lo que está diciendo es mentira, añadiendo que tiene correos que así lo demuestran.

Prosigue el Sr. Alcalde exhibiendo una voluminosa carpeta cuya entrega, afirma, requirió el Sr. Abad después de haber dimitido como Tesorero al personal auxiliar del Ayuntamiento, manifestando ser de su propiedad, en la que se encuentra numerosa documentación de relevante importancia para la Hacienda Municipal (escritos de Gas Natural Unión Fenosa o de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre impagos, reclamaciones, etc., o documentos de la Recaudación municipal atinentes a certificados de descubierto, cuenta de recaudación, liquidaciones,), así como otra documentación dirigida directamente al Alcalde o incluso al Patronato de la Virgen cuya advocación se venera en el Municipio.

Reprocha el Alcalde por último al Sr. Abad como se puede acusar a alguien de realizar operaciones (se entiende que irregulares) y en el mismo acto manifestar que se desconoce absolutamente en qué consisten dichas operaciones, tal y como hace en el último punto de su escrito.

Finaliza el Alcalde haciendo un repaso de la situación en la que se encontró la Hacienda local cuando se hizo cargo de la gestión municipal y como a base de trabajo la misma ha mejorado sensiblemente, manifestando que lo que continua siendo para él motivo de preocupación es como afrontar los pagos de las numerosas deudas heredadas, como las existentes con Hacienda o la indemnización por despido improcedente a Dña. Ester Zabala.

A las veinte horas y cincuenta y tres minutos, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión. De los asuntos tratados en la misma así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo.: Gerardo Álvaro Fernández.



EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.